



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., lunes 29 de enero de 2024

PARA:

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Liliana Marcela Pamplona Romero
Subsecretaria de Gobernanza (e)

Luis Felipe Calero González
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortíz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Director de Lectura y Bibliotecas (e)

Luis Fernando Mejía Castro
Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (e)

Margarita María Rúa Atehortúa
Jefe Oficina Jurídica

Ángela María Canizalez Herrera
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Fabio Fernando Sánchez Sánchez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe sobre los Instrumentos del Sistema de Control Interno, Decreto 807 de 2019 – Segundo semestre 2023.

Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

Buen día.



Enseguida se presenta el informe sobre el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 807 de 2019.

El parágrafo 4º del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019 establece, para el jefe de Control Interno, el deber de *“Presentar ante el Comité (...) un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.”*

Los roles a los cuales hace referencia la norma en mención están establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual indica que las oficinas de control interno desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: *“(...) liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*

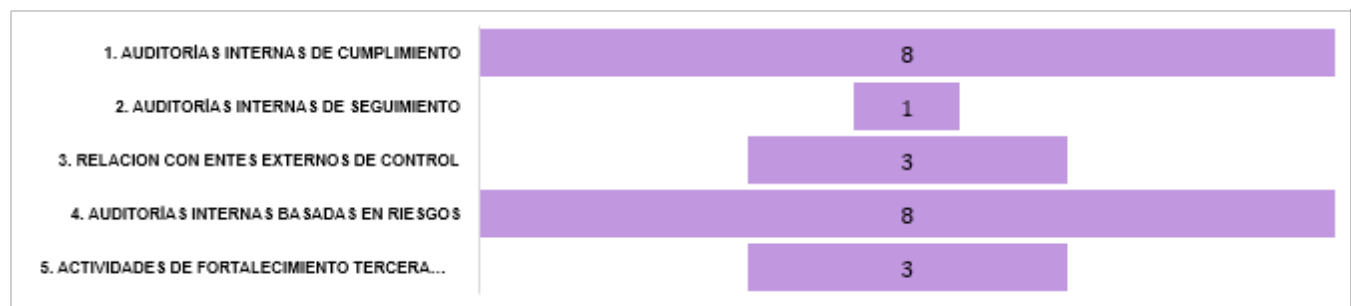
De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en virtud de la labor de aseguramiento, asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la SCRD.

1. Roles de la Oficina de Control Interno y avance de gestión.

La oficina documentó la ejecución de sus roles en el Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de acuerdo a acta No. 1 del 24 de enero de 2023.

1.1. Plan de Auditoría para la vigencia 2023:

Para la vigencia 2023 se contó con el Plan Anual de Auditoría aprobado en sesión del 24 de enero de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Para el segundo semestre se tenían previsto la realización de los siguientes informes:



Fuente: Plan Anual de Auditoría 2023 V02 - Aprobado 2023.04.13



En el documento anexo a este informe se encuentra copia completa del plan de trabajo aprobado para la vigencia 2023. Ver **Documento Anexo No 01**: Plan Anual de Auditoría 2023 V02 - Aprobado 2023.04.13.

1.2. Ejecución del Plan de Auditoría de 2023 – Segundo Semestre:

Para el segundo semestre de la vigencia 2023 se programaron 17 auditorías, las cuales fueron comunicados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) y están resumidas en las siguientes temáticas:

1. AUDITORÍAS INTERNAS DE CUMPLIMIENTO		
Avance	Cantidad	Nombre de la Auditoría
100%	3	Evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
100%	2	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.
100%	2	Informe Semestral de seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.
100%	4	Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público.
100%	2	Evaluación y Seguimiento a la Acciones Correctivas y de Mejora del Plan de Mejoramiento Interno de la Secretaría.
100%	2	Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional.
100%	2	Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno
100%	3	Seguimiento a la optimización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

Fuente: Seguimiento Ejecución Plan Anual de Auditoría 2023

2. AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGUIMIENTO		
Avance	Cantidad	Nombre de la Auditoría
100%	1	Seguimientos a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIDEAP.

Fuente: Seguimiento Ejecución Plan Anual de Auditoría 2023

AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS		
Avance	Cantidad	Nombre de la Auditoría
100%	2	Evaluación a Proyectos de Infraestructura a cargo de la Secretaría.
100%	1	Proceso de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas.





100%	1	Proceso de Gestión Financiera.
100%	1	Proceso de Gestión de Talento Humano.
100%	3	Seguimiento Especial a la Ejecución Presupuestal de 2023 y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar de 2022.
100%	2	Gestión de Supervisión de Contratos / Organización de Expedientes Contractuales.
100%	1	Seguimiento al estado y avance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital en la SCR.D.
100%	1	Seguimiento a Accesibilidad Web de la Secretaría (Incluye verificación de todos los sitios web)

Fuente: Seguimiento Ejecución Plan Anual de Auditoría 2023

Los resultados de los trabajos de auditoría fueron comunicados a las partes interesadas. De igual manera, se encuentran publicados en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web que les corresponde, en el siguiente enlace:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-evaluacion-y-auditoria>

1.3. Relación con Entes de Control Externo

En el segundo semestre de 2023 se apoyó la ejecución de tres actividades fundamentales en relación con los Entes externos de control:

RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL		
Avance	Cantidad	
100%	11	Seguimiento a la Transmisión de Cuentas Mensuales y Trimestrales a la Contraloría de Bogotá.
100%	3	Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes de Control.
100%	2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)

Fuente: Seguimiento Ejecución Plan Anual de Auditoría 2023

Como se observa, se realizó:

- Seguimiento a la Trasmisión de Cuentas Mensuales y Trimestrales ante la Contraloría de Bogotá: se efectuó la verificación de oportunidad y expedición de certificado de los informes a rendirse mensualmente en la Cuenta en aplicativo SIVICOF, verificando que se han presentado los respectivos informes con la debida oportunidad.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Entes de Control: se realizaron tres (3) trabajos de seguimiento, conforme a programación, alertando y recomendando a los responsables respecto a calidad de evidencias, tiempos y veracidad en los argumentos. 100% de cumplimiento.





- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA): se desarrollaron dos (2) trabajos de auditoría durante la vigencia y los resultados fueron comunicados al Comité de Control Interno. 100% de cumplimiento.

1.4. Actividades de Fortalecimiento de la Tercera Línea

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023 se ejecutaron tres actividades para el fortalecimiento de la Oficina de Control Interno:

ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA		
Avance	Cantidad	
100%	1	Reuniones del Comité Institucional de Coordinación de control Interno
100%	2	Implementación de la Primera Fase del Modelo para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en la Secretaría.
100%	1	Capacitaciones en materia de control interno y auditoría basada en riesgos,

Fuente: Seguimiento Ejecución Plan Anual de Auditoría 2023

Las actividades ejecutadas incluyeron:

- Mantener informado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno respecto de la eficacia del Control Interno, transmitiendo los resultados específicos de los trabajos de auditoría realizados durante el 2023 y promoviendo acciones de tratamiento e intervención en los elementos de control presentados.
- Se realizaron capacitaciones en materia de Control Interno y auditoría basada en riesgos. Durante el primer semestre se gestó capacitación y entrenamiento en materia de control interno y auditoría basada en riesgos. La grabación de la Conferencia puede verse en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/11JDpg03ArJ7sSu3esyjiPEPx9QDQZYel>

2. Estatuto de Auditoría Interna

La Entidad cuenta con Estatuto de Auditoría, según Resolución de la SCRD No. 596 de 2017. Analizado el documento vigente, se realizó actualización e incorporación en un solo documento (Manual de la Actividad de Auditoría Interna de la SCRD) de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna, el cual fue aprobado 4 de diciembre de 2023 en sesión del Comité de Coordinación de Control Interno.

El mencionado manual recoge las directrices para el ejercicio de la labor de auditoría y asesoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno y reúne los instrumentos de auditoría señalados por el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública e Instituto Internacional de Auditores.



3. Código de Ética del Auditor Interno

La SCRD adoptó el Código de Ética mediante Resolución de la SCRD No. 596 de 2017. Analizado el documento vigente, se realizó actualización e incorporación en un solo documento (Manual de la Actividad de Auditoría Interna de la SCRD) de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna, el cual fue aprobado 4 de diciembre de 2023 en sesión del Comité de Coordinación de Control Interno.

El mencionado manual recoge las directrices para el ejercicio de la labor de auditoría y asesoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno y reúne los instrumentos de auditoría señalados por el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública e Instituto Internacional de Auditores.

- Todos los auditores internos de la Entidad suscriben documento de conocimiento y aceptación del estatuto de auditoría y código de ética del auditor y se cuenta con registros actualizados.
- A la fecha no se conoce del incumplimiento de reglas de conducta asociada con los principios o denuncia alguna.
- El principio de competencia profesional se fortaleció con actividades de supervisión, con actividades del PIC 2023 y con capacitaciones organizadas por otras entidades distritales y del orden nacional.

4. Política de Administración del Riesgo

Conforme con las actividades desarrolladas por parte de las instancias, responsables y líneas definidas, durante el segundo semestre de 2023 se evidencia que la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría está actualizada conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en esta materia y a las demás revisiones y actualizaciones lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, observando que:

- Define los roles y responsabilidades establecidos para la administración del riesgo determinados por líneas de defensa.
- Define el apetito (zona de riesgo inherente baja) y la tolerancia (zona de riesgo moderada) para los riesgos de gestión.
- Establece seguimiento de la primera y segunda línea de defensa a los controles con una periodicidad establecida de acuerdo a la zona de riesgos inherente.

Sin embargo, se mantiene el reto de continuar analizando el marco metodológico e integrar acciones para armonizar la gestión del riesgo de corrupción, fraude y fiscal y, conforme al artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción aplicables en la SCRD.

Conforme con los resultados de los trabajos de auditoría, la SCRD demuestra que en los diferentes niveles de responsabilidad se han ejecutado acciones que promueven la ejecución y operacionalización de la política de administración de Riesgos, no obstante, y según Plan Anual de





Auditoría Interna, se tiene previsto realizar un ejercicio de aseguramiento con el propósito de alertar específicamente sobre la eficacia y efectividad en este tema.

5. Sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno

El Comité de Coordinación de Control Interno de la Secretaría se ha reunido conforme a la normatividad vigente, en el segundo semestre de la vigencia 2023, así:

- 4 de diciembre de 2023 – Acta 03.

El acta se encuentra disponibles en el archivo de la Oficina de Control Interno.

6. Conclusiones

Conforme con los resultados de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno y con respecto a la actividad de auditoría interna (aseguramiento) en la SCRD, durante el segundo semestre de 2023, se evidencia:

- Presencia de los instrumentos descritos por el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en proceso de análisis para actualización en virtud de lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.
- Actualización de los instrumentos Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor Interno en el Manual de la Actividad de Auditoría interna de la SCRD.
- No se evidenció materialización de faltas al Código de Ética por parte de los auditores internos designados a la Oficina de Control Interno, contando con un instrumento de declaración por parte de los auditores internos a la independencia, confidencialidad y no conflicto de intereses actualizado.
- Roles de la Oficina de Control Interno integrados en la Operación del Plan Anual de Auditoría Interna Vigente, en operación, presentes y funcionando.
- El Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el CICCÍ cumplió en un 100% con las actividades previstas para la vigencia 2023.
- La Política de Administración de Riesgos está alineada a lineamientos vigentes, en operación y funcionamiento, según resultados de gestión de las líneas de defensa de la SCRD, y deberá analizarse e incluirse lineamientos de prevención, gestión y administración de riesgos fiscales, de fraude, de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción aplicables en la SCRD.
- La SCRD recibe requerimientos de entes de control, son atendidos, además de las auditorías externas, las cuales trata los resultados de auditoría en Plan de Mejoramiento, el cual cuenta con informes de avance y seguimientos.


Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno





Proyectó: Nathalia Pineda - Contratista OCI.

Documento 20241400035083 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 29-01-2024 15:53:39
Nathalia Andrea Pineda Camelo	Contratista Oficina de Control Interno Fecha firma: 29-01-2024 14:52:34
 9bc47c234f988d1d50b19a82cc5b38525978c18b916f221a8407a6af61423199 Codigo de Verificación CV: 12b91	





COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 30 de enero de 2024

PARA:

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Liliana Marcela Pamplona Romero
Subsecretaria de Gobernanza (e)

Luis Felipe Calero González
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortíz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Director de Lectura y Bibliotecas (e)

Luis Fernando Mejía Castro
Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (e)

Margarita María Rúa Atehortúa
Jefe Oficina Jurídica

Ángela María Canizalez Herrera
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Fabio Fernando Sánchez Sánchez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Alcance radicado 20241400035083 de Fecha: 29-01-2024 Informe sobre los Instrumentos del Sistema de Control Interno - Decreto 221 de 2023.





Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

Buen día.

De manera atenta nos permitimos aclarar que el Informe sobre los **Instrumentos del Sistema de Control Interno** comunicado el día de ayer, 29 de enero 2024, con radicado 20241400035083 se realizó en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.

En atención a lo anterior, el contenido del informe se mantiene en las mismas condiciones de acuerdo con lo previsto en el Numeral 5º del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023 el cual establece, para el jefe de Control Interno, el deber de realizar *“Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría”*.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Documento 20241400037673 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 30-01-2024 17:25:53
 825a576f8174a1701ba67e86c8dc40fd6f2b6be17ffcac01e3c99e335f402006 Codigo de Verificación CV: 24014	

